



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

EXENTO

AUTORIZA AL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE CEMENTERIOS UN GIRO GLOBAL.

DECRETO ALCALDICIO N° **4316** /2024

ARICA, 24 DE ABRIL DEL 2024.

VISTOS:

La Ley N° 21.516, publicada en el Diario Oficial con fecha 20 de diciembre del 2022, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público para el año 2023; El Decreto Alcaldicio N° 10.673 de fecha 19 de diciembre del 2022, que aprueba el Presupuesto del Departamento Municipal de Cementerios, para el año 2023; El Decreto de Hacienda (H) N° 2234 de fecha 22 de diciembre del 2023, que autoriza Fondos Globales en efectivo para Operaciones Menores, Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, el Ordinario N° 79 de fecha 15 de abril del 2024, del Demuce, la Providencia N° 7810 de fecha 15 de abril del 2024 de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Proyecto construcción de 40 nichos adultos en el Cementerio Municipal de San Miguel de Azapa.
- b) La necesidad de disponibilidad de nichos adultos en el Cementerio Municipal de San Miguel de Azapa, para inhumaciones.
- c) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

AUTORIZASE, la entrega de un Giro Global por una sola vez, por la suma de \$ 143.200 (Ciento cuarenta y tres mil doscientos pesos), a nombre de la funcionaria **Srta. ROXANA CABALLERO ASTUDILLO, R.U.N.:** [REDACTED], funcionaria Departamento Municipal Cementerios, para dar cumplimiento al pago del Arancel por la emisión de la Resolución Sanitaria aprobación de proyecto construcción 40 nichos adultos, en el Cementerio Municipal de San Miguel de Azapa.

Este Giro Global estará sujeto a rendición de cuenta documentada ante la Contraloría Municipal.

Dejase establecido que el funcionario indicado deberá contar con póliza de fidelidad funcionaria.

Impútese el Egreso a la cuenta 1140308006 "Roxana Caballero Astudillo" y la aplicación del gasto a la cuenta 2152212999 "Otros".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Contraloría Municipal y el Departamento Municipal de Cementerios para los fines administrativos correspondientes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/DR/CCG/ANN/rca.-